

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / COL / CAAL / MVB / myb



0-366

DECRETO EXENTO Nº 153

CAUQUENES, 25 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°09 de fecha 16 de febrero del 2022, de Encargado de Informática.
- Cotización suscrita de fecha 16 de febrero del 2022 por **CAS CHILE S.A. DE I.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar capacitación y puesta en marcha presencial del Sistema de Gestión Documental.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Unidad).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, por un valor total de **\$1.800.000 Exento de impuesto**, para contratar capacitación y puesta en marcha presencial del Sistema de Gestión Documental.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, capacitación y puesta en marcha presencial del Sistema de Gestión Documental.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la capacitación y puesta en marcha presencial del Sistema de Gestión Documental, por un valor total de **\$1.800.000 Exento de impuesto**, con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, conformidad a Memo N°09, de Encargado de Informática, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-11-002 (1-1) "Curso de capacitación"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / COL / CAAL / MVB / mvb



0-367

DECRETO EXENTO N°

752 /

CAUQUENES, 25 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°07 de fecha 15 de febrero del 2022, de Encargado de Informática.
- Cotización suscrita de fecha 16 de febrero del 2022 por **CAS CHILE S.A. DE I.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio arriendo con mantención y soporte del sistema de Gestión Documental, para la digitalización de la documentación interna y externa del municipio, por el periodo de 24 meses.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Unidad).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, por un valor de UF 240 equivalente **\$8.980.775 Impuesto incluido**, por servicio arriendo con mantención y soporte del sistema de Gestión Documental, para la digitalización de la documentación interna y externa del municipio, por el periodo de 24 meses.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio arriendo con mantención y soporte del sistema de Gestión Documental, para la digitalización de la documentación interna y externa del municipio, por el periodo de 24 meses.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición arriendo con mantención y soporte del sistema de Gestión Documental, para la digitalización de la documentación interna y externa del municipio, por el periodo de 24 meses, por un valor de UF 240 equivalente **\$8.980.775 Impuesto incluido**, con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, conformidad a Memo N°07, de Encargado de Informática, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-11-003 (1-1) "Servicios Informáticos"**.
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes